

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 577 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 434 de fecha 27.02.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Martín Alejandro Vargas Rojas, RUT N° 13.344.543-9, domiciliado en Población Paraguay, Pasaje Oscar Castro N° 38, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación para la actividad denominada "Charla Mujer Gestante", que se realizará en el Centro Comunitario, el día 07.03.2013, por un monto total de \$ 40.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

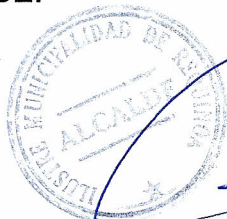
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Martín Alejandro Vargas Rojas, RUT N° 13.344.543-9, domiciliado en Población Paraguay, Pasaje Oscar Castro N° 38, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación para la actividad denominada "**Charla Mujer Gestante**", que se realizará en el Centro Comunitario, el día 07.03.2013, por un monto total de \$ 40.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Chile Crece Contigo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/GPP/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo